



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 34 Y 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A FIN DE ESTABLECER ESTÍMULOS FISCALES POR LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

El que suscribe, **Senador Alejandro Moreno Cárdenas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos años, el cambio climático y la creciente preocupación por el deterioro ambiental han impulsado la búsqueda de soluciones energéticas sostenibles.

Dentro de estas alternativas, la energía solar se ha posicionado como una opción viable y de gran potencial, sobre todo en países como México, que cuentan con una radiación solar abundante. La instalación de paneles solares no solo representa una vía para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también ofrece una oportunidad única para avanzar hacia la autosuficiencia energética.

Para que el aprovechamiento de la energía solar sea una realidad accesible a nivel nacional, es esencial que el gobierno mexicano implemente estímulos fiscales que fomenten su adopción a gran escala, por ello, **la presente iniciativa propone reformar los artículos 34 y 151 de la Ley de Impuesto sobre la Renta para:**

- **Facilitar la deducción fiscal a las personas físicas que inviertan en la compra e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicos para uso doméstico, estableciendo que esta se aplicará siempre que se demuestre que el equipo está en funcionamiento durante el ejercicio en el que se efectúe la deducción.**
- **Establecer como deducción personal los gastos que se realicen por la compra e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicos en el hogar.**

México se encuentra en una posición privilegiada para aprovechar la energía solar debido a su ubicación geográfica.

El país recibe, en promedio, una irradiación solar diaria de aproximadamente 5 kWh por metro cuadrado, una de las más altas del mundo. Esto significa que México tiene el potencial de generar grandes cantidades de energía a partir del sol, lo que lo convierte en un candidato ideal para la expansión de proyectos solares.

El uso de paneles solares para la generación de energía eléctrica podría ser especialmente beneficioso en regiones del país que tienen un acceso limitado a otras fuentes de energía.

En comunidades rurales, donde la infraestructura eléctrica es insuficiente o inexistente, los paneles solares podrían ofrecer una solución autosostenible y económica. A nivel urbano, la implementación de paneles en hogares y edificios comerciales no solo reduciría la demanda

de energía de fuentes tradicionales, sino que también permitiría a los usuarios ahorrar en sus facturas de electricidad a mediano y largo plazo.

Uno de los principales beneficios de la energía solar es su carácter limpio. A diferencia de los combustibles fósiles, cuya quema libera grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases contaminantes, la energía solar no genera emisiones durante su uso. México es uno de los países que más contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero en América Latina, en gran parte debido a su dependencia de los combustibles fósiles para la generación de electricidad.

La transición a la energía solar podría reducir significativamente estas emisiones, ayudando a México a cumplir con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático, como el Acuerdo de París.

De hecho, la Ley General de Cambio Climático de México establece que el país debe reducir sus emisiones de CO₂ en un 22 % para el año 2030. Si bien esto requiere esfuerzos en varios sectores, la adopción masiva de paneles solares podría desempeñar un papel crucial en el cumplimiento de estas metas.

Otro aspecto clave de la energía solar es la capacidad de avanzar hacia la autosuficiencia energética. Actualmente, México depende en gran medida de las importaciones de gas natural, especialmente de Estados Unidos, para cubrir su demanda eléctrica. Esta dependencia expone al país a fluctuaciones en los precios internacionales y a vulnerabilidades geopolíticas. La instalación de paneles solares podría reducir la necesidad de importar energía, proporcionando una fuente estable y predecible a lo largo del tiempo.

Además, la energía solar permite la generación descentralizada de electricidad. Esto significa que cada hogar, negocio o comunidad que instale paneles solares puede producir su propia energía, reduciendo la presión sobre la red eléctrica nacional y disminuyendo la vulnerabilidad ante apagones o fallas en la infraestructura.

A pesar de los claros beneficios de la energía solar, su adopción masiva en México enfrenta varios desafíos.

El principal obstáculo es el costo inicial de instalación de los paneles solares. Si bien los precios de los paneles han disminuido significativamente en la última década, sigue siendo una inversión considerable para muchas familias y pequeñas empresas.

A largo plazo, los paneles solares pueden resultar en ahorros importantes en la factura de electricidad, pero el costo inicial puede ser prohibitivo para muchos.

La energía solar representa una oportunidad única para que México avance hacia un futuro más limpio, sostenible y autosuficiente en términos energéticos. Aprovechar la abundante irradiación solar del país podría reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir la dependencia de combustibles fósiles y promover el desarrollo de regiones rurales.

El uso de paneles solares para la generación de energía ha crecido significativamente en las últimas décadas, en particular en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las políticas gubernamentales, los incentivos fiscales y la preocupación por la sostenibilidad ambiental han impulsado esta adopción en economías desarrolladas. México, a pesar de su elevado potencial solar, se encuentra rezagado en comparación con sus contrapartes de la OCDE en términos de aprovechamiento solar.

Alemania es un referente mundial en la adopción de energías renovables, especialmente la solar. A pesar de tener una irradiación solar mucho menor que México, el país ha implementado políticas eficaces como la Ley de Energías Renovables (EEG) desde el año 2000, que incluyó tarifas de alimentación (feed-in tariffs) y un marco legal claro para promover la generación de energía solar en todos los sectores.

El resultado ha sido un auge de la energía solar, respaldado por un sólido sistema de subsidios y una cultura energética proactiva. En 2022, más del 10% de la energía de Alemania fue generada por fuentes solares, mientras que la energía solar representa menos del 4% de la generación en México, a pesar de tener un potencial solar mucho mayor.

Estados Unidos también ha mostrado un crecimiento notable en la capacidad de energía solar, con programas de incentivos tanto a nivel federal como estatal. Un ejemplo destacado es el **Investment Tax Credit (ITC)**, un crédito fiscal federal que ha jugado un papel crucial en la adopción de energía solar residencial y comercial.

Este incentivo ha ayudado a reducir el costo de instalación de paneles solares, acelerando su adopción en los últimos años. Además, estados como California y Arizona, con climas similares al de México, han implementado programas locales que fomentan la instalación de paneles solares en viviendas y empresas, lo que ha contribuido a que estos estados lideren la generación solar en el país.

Japón, pese a ser un país con limitaciones geográficas, ha logrado un impresionante crecimiento en energía solar.

El programa Feed-in Tariff (FIT), implementado en 2012 tras el desastre de Fukushima, incentivó la instalación de energía renovable, lo que resultó en una rápida expansión de la capacidad instalada de energía solar. En 2022, Japón tenía una capacidad solar instalada de 74 GW, y la energía solar representaba aproximadamente el 8% del total de electricidad generada en el país, superando con creces el 2.4% de México.

En contraste con las economías desarrolladas de la OCDE, México ha sido más lento en la adopción de paneles solares, a pesar de contar con uno de los mayores potenciales solares del mundo.

A pesar de las ventajas geográficas, el lento crecimiento en la adopción de paneles solares en México puede atribuirse a varios factores:

1. **Incentivos fiscales limitados:** A diferencia de Estados Unidos o Alemania, México carece de un sistema robusto de incentivos fiscales para la instalación de paneles solares. Si bien existen algunos beneficios fiscales, como la deducción acelerada de inversiones en energías renovables, estos son insuficientes para fomentar una adopción masiva.

2. **Falta de políticas claras:** Las políticas energéticas de México en la última década han sido inconsistentes, especialmente con respecto al fomento de las energías renovables. La actual administración ha puesto un mayor énfasis en la energía fósil, lo que ha creado incertidumbre en el sector de las energías limpias.
3. **Costo inicial elevado:** A pesar de que los precios de los paneles solares han disminuido en todo el mundo, el costo de instalación inicial sigue siendo una barrera significativa en México.

En este contexto, para que la energía solar se convierta en una realidad accesible para todos los mexicanos, es fundamental que el gobierno implemente estímulos fiscales.

Estos incentivos permitirían que más personas y empresas adopten esta tecnología, allanando el camino hacia un futuro más sostenible y menos dependiente de las fuentes de energía convencionales.

El **Partido Revolucionario Institucional** acorde a las necesidades de nuestro tiempo y modernizando su programa de acción y objetivos hacia el futuro, es consciente de que nuestro país ha signado convenios y acuerdos en materia ambiental, que lo obligan a combatir la contaminación, a reducir la huella de carbono y participar en los compromisos de la Agenda 2030.¹

Para nuestro instituto político, *la biodiversidad representa una gran riqueza que debe ser aprovechada con responsabilidad, a fin de evitar que su explotación agote su potencial y termine por llevar a su cancelación y a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y demás convenios internacionales de los que México forma parte.*

En el PRI, consideramos de suma importancia la protección y restauración biológica de las selvas, manglares, arrecifes de coral, desiertos, pastizales y de los más de quince diferentes ecosistemas que conforman el territorio nacional y sus mares. *Entendemos que el bienestar humano está intrínsecamente correlacionado con la integridad de los sistemas biológicos y ecológicos. Por lo que, además, rechazamos categóricamente las obras que se realicen al margen de las manifestaciones de impacto ambiental.*²

Es además imperioso avanzar en la transición energética que permita que aventajemos en la instrumentación, desarrollo y uso de las energías limpias, sin discriminación y con el impulso en todos los estratos sociales y dando la oportunidad que los todos los ciudadanos puedan aportar esfuerzos a la mitigación de los efectos del cambio climático.

El derecho humano al medio ambiente y las energías sustentables

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º. que:

¹ <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/2024/ProgramadeAccion.pdf>

² <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/2024/DeclaraciondePrincipios.pdf>

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”³

El derecho humano referido se encuentra previsto en acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, al menos, desde el *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, conocido como **Protocolo de San Salvador**, adoptado el 17 de noviembre de 1998, que, entre otras cosas, establece lo siguiente:

Artículo 11

Derecho a un medio ambiente sano

1. *Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.*

2. *Los Estados Parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.”⁴*

Asimismo, el **Acuerdo de París**, adoptado el 17 de septiembre de 2016, determina que el cambio climático es un problema de toda la humanidad, y ante la amenaza que representa, plantea el compromiso de los países miembros de mantener la temperatura y promover un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.⁵

Recientemente en 2023, en el marco del desarrollo de la **COP28**, 198 países han firmado el **Acuerdo de Dubái**. Un pacto que reconoce la necesidad de reducir de forma profunda, rápida y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia con las trayectorias de 1,5°C y que se ha señalado como ***el Acuerdo principio del fin de la era de los combustibles fósiles***.⁶

Destacan en este esquema de cooperación internacional, siguientes acuerdos:

Objetivo 2030: Triplicar la capacidad global de energías renovables y duplicar la tasa media anual mundial de mejora de la eficiencia energética.

Reducción del carbón: Acelerar la disminución progresiva del uso de energía basada en carbón.

Cero emisiones: Avanzar hacia sistemas energéticos con emisiones netas cero a nivel mundial, utilizando combustibles de baja o nula emisión de carbono antes o alrededor de mediados de siglo.

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

⁵ <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20Par%C3%ADs%20se,pa%C3%ADs%20en%20desarrollo%20a%20hacerlo.>

⁶ <https://unfccc.int/es/news/el-acuerdo-de-la-cop28-senala-el-principio-del-fin-de-la-era-de-los-combustibles-fosiles>

Abandono de combustibles fósiles: Dejar de utilizar combustibles fósiles en sistemas energéticos de manera justa y ordenada, acelerando la acción en la década actual para lograr cero emisiones netas en 2050.

Desarrollo de tecnologías limpias: Acelerar el desarrollo de tecnologías de emisiones cero y bajas, como energías renovables, energía nuclear, y tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, especialmente en sectores difíciles de reducir.⁷

También en 2023, el **Sexto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** (IPCC) advirtió que el calentamiento global en este siglo está en camino de superar el límite acordado de 1,5 °C, si no se aplican reducciones drásticas e inmediatas de las emisiones de gases de efecto invernadero. Si no se toman medidas inmediatas y concertadas, no será posible limitar el aumento global a 1,5 °C en este siglo. Por lo cual recomienda que, debemos apartarnos del camino que seguimos actualmente rumbo a un aumento de casi 3 °C.⁸

Los efectos de la inacción ya son evidentes en forma de fenómenos meteorológicos más extremos que en muchos casos afectan principalmente a quienes tienen menos responsabilidad en el consumo masivo de combustibles fósiles que ha causado la crisis. Sequías más severas, inundaciones catastróficas, tormentas cada vez más intensas y la subida del nivel del mar están matando a miles de personas cada año y obligando a un número mucho mayor a abandonar sus hogares. En lo que va de año se han batido registros de calor en América del Sur, donde los incendios arrasaron bosques, y el gobierno de India ha convocado una reunión para la gestión de desastres tras el mes de febrero más cálido desde 1901. El informe del IPCC calcula que hasta 3, 600 millones de personas en el mundo son vulnerables al clima.⁹

Dicho documento sitúa la quema de combustibles fósiles como uno de los principales responsables del calentamiento global. Por ello, la inversión en fuentes de energía limpia es una de las principales acciones recomendadas para el desarrollo sostenible, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas. Sumada a la emergencia climática, la actual crisis energética (potenciada por la pandemia de coronavirus y los conflictos internacionales en curso) puso en evidencia la necesidad de limpiar la matriz energética mundial.

La energía solar

Por otra parte, la **Agencia Internacional de Energías Renovables** señala que las **energías solar y eólica deben ser prioritarias en el sector energético durante los próximos ocho años, es decir, hasta 2030. Esto responde al objetivo de limitar el calentamiento global a un máximo de 1,5 °C, como se estableció en el Acuerdo de París celebrado en 2016.** La posición de Agencia Internacional de Energías Renovables fue recogida en un informe llamado **Mirada Global sobre las Transiciones Energéticas 2023.**¹⁰

⁷ <https://goodnewenergy.enagas.es/comprometidos/cop28-conclusiones/>

⁸ <https://www.unep.org/es/resources/informe/sexto-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2023>

⁹ *Ibidem*

¹⁰ https://www.irena.org/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2023/Jun/IRENA_WETO_2023_Summary_ES.pdf

De acuerdo con dicho documento, aunque ninguna fuente de energía, incluso las renovables, está totalmente libre de impactos ambientales, la energía solar presenta uno de los más bajos entre todas las fuentes disponibles.

Una investigación publicada en *Nature*, realizó una medición estimada de la cantidad de gases de efecto invernadero que se emitirían a lo largo de todo el ciclo de vida de una serie de fuentes de electricidad para 2050. Según el informe, cada kWh (kilovatio-hora) de electricidad generada por energía solar, tendría una huella de carbono equivalente a 6 gramos de CO² (gCO₂e/kWh). A modo de comparación, el carbón emitiría una media de 109gCO₂e/kWh, el gas natural 78gCO₂e/kWh y la energía hidráulica 97gCO₂e/kWh. Entre las fuentes renovables, la bioenergía tendría una huella de 98gCO₂e/kWh, mientras que la eólica y la nuclear 4gCO₂e/kWh.¹¹

Además de constituirse como un factor positivo para el medio ambiente, la energía solar es también una de las fuentes energéticas más baratas. No es de extrañar que se señale como la fuente renovable con mayor potencial de crecimiento para los próximos años. Sólo en 2021, la energía solar generó más de 994 TWh (teravatios/hora) en todo el mundo, según los datos de la Asociación Internacional de la Energía. Asimismo, la energía solar sigue siendo la tercera tecnología de electricidad renovable más extendida, detrás de la hidroeléctrica y la eólica terrestre, tras relegar al cuarto puesto a los biocombustibles.¹²

El informe *Renewable Energy 2021*, destaca que la capacidad de generación de electricidad renovable debería aumentar una media de 305 GW (gigavatios) de capacidad instalada al año de aquí a 2026. El documento detalla, además, que sólo la energía solar fotovoltaica representaría el 60% de este crecimiento.¹³

En teoría, considerando que 1 GW de energía solar es capaz de abastecer a unos 500.000 hogares con un consumo medio de 180 a 200 kWh, y tomando las estimaciones de Agencia Internacional de Energías Renovables, la electricidad generada por el sol, tendría el potencial de abastecer la demanda de más de 400 millones de hogares.

El auge del sector de la energía solar se debe también a la gran evolución de los sistemas solares fotovoltaicos, uno de los dos principales modelos de generación de energía a partir de la luz solar. El otro modelo, llamado helio térmico consiste básicamente, en una central termoeléctrica alimentada por la luz solar. La radiación solar se utiliza para calentar agua y generar vapor que, a su vez, hace girar una turbina para generar electricidad.¹⁴

Para diversos especialistas, una de las principales razones por las que la energía solar tiene proyección de crecimiento, es su precio. Tanto para el consumidor final como para los inversores, la energía solar fotovoltaica es una de las más baratas, incluso en comparación con otras fuentes renovables.

De acuerdo con el mencionado informe de la Agencia Internacional de Energías Renovables, la energía solar fotovoltaica a escala de servicio público (es decir, cuando las empresas de servicios públicos instalan módulos en tejados de viviendas, edificios

¹¹ <https://www.jussempar.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/sobretransicionesenergetic.html>

¹² <https://www.iea.org/energy-system/renewables>

¹³ *Ibidem*

¹⁴ <https://www.repsol.com/es/productos-y-servicios/soluciones-energeticas/energia-solar/index.cshmtl>

o propiedades privadas) es la opción menos costosa para añadir capacidad eléctrica, especialmente en un contexto de aumento de los precios del gas natural y el carbón.

15

Paralelamente, el documento de Agencia Internacional de Energías Renovables, indica que el coste global de los proyectos fotovoltaicos a escala comercial ha disminuido un 85% entre 2010 y 2020.¹⁶

El hecho de que la energía solar sea una energía más barata de producir también significa que la energía fotovoltaica es más barata de consumir. Se asegura que el consumidor que opta por un módulo fotovoltaico en su casa puede llegar a instrumentar una disminución de hasta el 70% en la factura de la luz tras la instalación. Es decir que generar la propia energía en el tejado de una casa, de un pequeño negocio o de la propiedad rural ya es más barato que comprar esa energía a un tercero, por lo que la inversión compensa.¹⁷

Sin embargo, también se alerta que la inversión inicial de un sistema fotovoltaico todavía no es tan accesible y merece la pena que e le apoye con estímulos fiscales o una política arancelaria de excepción.

Honorable asamblea

Además de las ventajas que presenta en cuanto a los niveles de emisiones de dióxido de carbono, la energía solar, también sirve como medio para el desarrollo social y la inclusión de grupos minoritarios en la toma de decisiones. La transición hacia una matriz eléctrica más limpia y sostenible, puede implicar también una puerta hacia una mayor diversidad en el sector energético.

Hay otro aspecto de este tipo de energía que la convierte en una herramienta de inclusión y es el hecho de que haya luz solar en todo el planeta. Se trata de un tipo de energía que está al alcance de todos, independientemente de la posición geográfica. Por supuesto, hay zonas más privilegiadas en relación con la radiación solar que otras, pero hay sol en todas partes. En tal sentido, podríamos afirmar que el Sol, es una fuente más democrática de energía.

De igual forma, como es posible instalar módulos fotovoltaicos de diferentes tamaños y potencias, la energía solar también se utiliza para llevar la energía eléctrica a regiones donde no llega la red convencional. Esto se hace mediante sistemas fotovoltaicos aislados, es decir, aquellos que no necesitan estar conectados a la red eléctrica.

De acuerdo con especialistas internacionales, América Latina tiene potencial para jugar en las grandes ligas de la energía solar. Actualmente, el sector está liderado por China, que cuenta con más de 225 GW de capacidad instalada, seguida por los Estados Unidos (76 GW), la Unión Europea (72 GW) y la India (38 GW).

En la actualidad, América Latina cuenta con una capacidad solar fotovoltaica instalada de 23,5 GW. Para 2026, la Agencia Internacional de Energías Renovables, predice que

¹⁵ <https://www.iea.org/energy-system/renewables>

¹⁶ *Ibidem*

¹⁷ <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/2022/04/la-energia-solar-y-su-potencial-para-ayudar-a-reducir-el-calentamiento-global>

la región alcanzará el quinto lugar entre las zonas analizadas, superando los 54 GW. Todavía estaría lejos del cuarto puesto que ostenta la India, cuya previsión para 2026 es de más de 130 GW de capacidad instalada, pero superaría el doble del crecimiento de los últimos cinco años.¹⁸

Entre los mayores productores de energía solar en América Latina, según datos de mencionados, se encuentra Brasil, responsable del 40% de la potencia instalada en la región. Le sigue México, que representa el 28%, Chile con el 16%, Argentina en cuarto lugar con el 4% y Honduras en quinto lugar, representando el 3% de la capacidad.¹⁹

En nuestro país y de acuerdo con la Asociación Mexicana de Energía Solar, el 85% del territorio nacional es óptimo para proyectos solares y la capacidad instalada de generación de energía solar distribuida es de 2,935 MW. El negocio de la energía solar ha generado alrededor de 101,000 empleos. De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía Renovable, México tiene el potencial de contar con 30GW de capacidad solar instalada para 2030, de la cual 60% correspondería a capacidad de gran escala y 40% a capacidad de generación solar distribuida.²⁰

Es de destacarse que, en nuestro territorio, se han diseñado proyectos de energía solar fotovoltaica que ya están dando beneficios económicos, sociales y ambientales a comunidades rurales. Con el proyecto Ejido Solar, que promueve la implementación de proyectos comunitarios de energía solar fotovoltaica de generación distribuida en núcleos agrarios de México, para que sus habitantes se beneficien de la comercialización de la energía producida en esquema de venta total; al mismo tiempo que participen en la operación y mantenimiento del sistema, colaborando con autoridades locales y empresas del sector.²¹

Las energías renovables en México y en especial los proyectos con energía solar pueden retomar un ritmo de crecimiento exponencial, pero esto requiere de una corrección inmediata en políticas energéticas que se han buscado hasta ahora.

Además del fortalecimiento de la red eléctrica y convencional, es importante que la transición energética no espere más; el tiempo es un recurso escaso que puede comprometer la implementación de las políticas públicas en el contexto de la descarbonización de los sistemas energéticos hacia el 2030 y después.

Dentro de las varias razones por las cuales es esencial que México actúe ahora y promueva una transición energética ambiciosa con el interés ciudadano, destaca que, tanto los ciudadanos, como diversos grupos de la sociedad mexicana, están comprometidos con un desarrollo más sostenible y una respuesta efectiva al cambio climático. La transición energética justa, no solo se trata de cambiar la fuente de energía, sino de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones energéticas y garantizar que todos se beneficien de manera equitativa.

Es por todo ello que debemos realizar esfuerzos que permitan hacer más accesible a los ciudadanos participar de la transición energética y apoyarles para que cuando por

¹⁸ <https://www.iea.org/energy-system/renewables>

¹⁹ Ibidem

²⁰ <https://asolmex.org/>

²¹ Caso conceptual Ejido Solar en Guanajuato. Resumen Ejecutivo. Iniciativa Climática México, SDES-Gto, SMAOT-Gto, SDAyR-Gto

su cuenta y recursos adquieran infraestructura de energía solar, puedan obtener apoyo del estado, con estímulos fiscales y apoyo para producir su propia energía.

Considerando esta medida compatible con la responsabilidad que debe asumir el Estado en la protección del derecho humano a un medio ambiente sano, ya que incentiva que los contribuyentes busquen alternativas para evitar la contaminación y para cuidar el aire que respiramos. Resulta imperioso y urgente redoblar los compromisos sobre la defensa del medio ambiente.

La protección del medio ambiente debe ser una prioridad en la agenda de todos los gobiernos, y el incentivar a los contribuyentes para que, tengan en sus inmuebles tecnologías amigables con el medio ambiente, es una opción que permite reducir la contaminación y mejorar el aire que respiramos.

Es importante señalar que el artículo 151 de la *Ley del Impuesto sobre la Renta* prevé diversas deducciones personales, las cuales permiten a los contribuyentes acreditar determinados gastos vinculados con derechos fundamentales o servicios básicos que el Estado se encuentra obligado a garantizar o prestar contra el pago del impuesto.

La Jurisprudencia de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* ha precisado que la existencia de las deducciones, se funda en el principio de proporcionalidad y que el legislador puede implementar mecanismos para deducir cierto tipo de gastos que no sean estrictamente necesarios, lo cual suele obedecer a su aspiración de conseguir ciertas finalidades que pueden ser de naturaleza fiscal o extrafiscal, pero sin tener obligación alguna de reconocer la deducción de dichas erogaciones, pues no debe perderse de vista que, se trata del reconocimiento de efectos fiscales a una erogación no necesariamente vinculada con la generación de ingresos.²²

Por todo lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 34 Y 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A FIN DE ESTABLECER ESTÍMULOS FISCALES POR LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

Artículo único. Se adicionan un párrafo cuarto, a la fracción XIII del artículo 34 y la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 34...

I a la XII...

XIII. ...

...

...

²² Tesis 1a./J. IO3/2009 sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con registro digital 165832.

Tratándose de inversiones realizadas para la adquisición e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicas para uso doméstico, que se adapten en inmuebles de casa habitación, serán aplicables tan solo, con que se demuestre que la maquinaria y equipo se encuentren en operación o funcionamiento durante el ejercicio en el que se efectúe la deducción.

XIV ...

XV ...

Artículo 151...

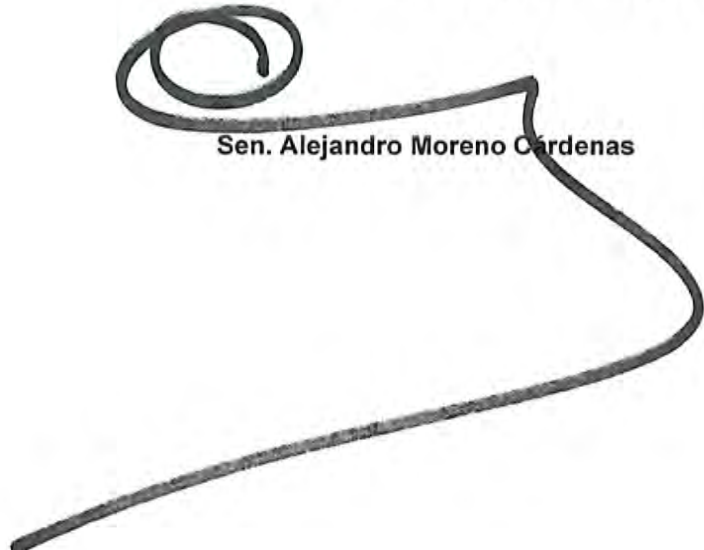
I a VIII...

IX. Las erogaciones por la adquisición e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicas que se adapten en inmuebles de casa habitación para uso doméstico, de los que sea dueño o legítimo poseedor el contribuyente.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a 15 de octubre de 2024



Sen. Alejandro Moreno Cárdenas